



*Cuerpo de Bomberos de Santiago*  
*Escuela de Bomberos de Santiago*

Cuartel General, 29 de marzo de 2016

**EBS-303-2016**

**REF.:** Convocatoria  
Habilitación de Instructores de GNL.

Señores  
Capitanes de Compañía  
Cuerpo de Bomberos de Santiago  
**Presente**

Señor Capitán:

Por medio de la presente comunico a usted que los días 6 y 9 de abril se realizará curso de Habilitación de Instructores de Gas Natural Licuado (GNL). Para el cual se adjunta Ficha de Postulación, Convocatoria y Programa.

Saluda atentamente a usted,

Juan Carlos Subercaseaux Cruchaga  
Secretario Académico  
Escuela de Bomberos de Santiago  
**CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO**



*Cuerpo de Bomberos de Santiago*  
*Escuela de Bomberos de Santiago*

## CONVOCATORIA HABILITACIÓN DE INSTRUCTORES DE GNL

---

### I. PRESENTACIÓN:

La **Escuela de Bomberos de Santiago** convoca a los voluntarios(as) señalados en el número III, IV y VI de esta nota a la **“Habilitación de Instructores de GNL”**, que se iniciará el día **miércoles 06 de abril de 2016 a las 19:30 horas**, en el Salón Auditorio “Comandante Louis De Cambiaire Duronea” de la Escuela.

**Esta Convocatoria también se extiende a los integrantes del departamento Técnico de la empresa AS&P Chile.**

El Curso se dictará de conformidad a las siguientes normas:

### II. OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Formar, Capacitar y Entrenar a los nuevos Instructores en el conocimiento de las Áreas de:

1. Generalidades del GNL
2. Riesgos asociados
3. Operaciones para el control de emergencias,

Al término del Curso los nuevos Instructores habrán adquirido las capacidades teórico-prácticas que le permitirán desempeñarse, en forma eficiente, correcta y segura.

### III. PARTICIPANTES:

El Curso está dirigido a NUEVE Voluntarios de las Compañías de especialidad Haz-Mat, a TRES Voluntarios de las Compañías del Cuerpo de Bomberos de Santiago que no son de la especialidad y SEIS integrantes del departamento técnico de la empresa AS&P CHILE.

### IV. CUPOS e INSCRIPCIÓN:

- a. Las Compañías podrán postular a TRES Voluntarios con cupo fijo y uno sujeto a confirmación (este último dependerá de la disponibilidad de cupos), y las Compañías que no son de la especialidad podrán postular a UN voluntario con cupo sujeto a confirmación, que deseen realizar esta Habilitación hasta el **viernes 1 de abril de 2016**, a través de la Ficha de Postulación que se adjunta, la que deberá ser enviada por el Capitán de la Compañía a la ayudante María Eugenia Cornejo [ayudante.38f@cbs.cl](mailto:ayudante.38f@cbs.cl) con copia [consuelo.aliaga@cbs.cl](mailto:consuelo.aliaga@cbs.cl).



*Cuerpo de Bomberos de Santiago*  
*Escuela de Bomberos de Santiago*

**V. METODOLOGÍA:**

1. El Curso será dictado por Instructores habilitados en “**LNG Safety and Emergency Response Training Program**” efectuado en “Massachusetts Firefighting Academy”.
2. **Por instrucciones del Consejo de Oficiales Generales, la Escuela deberá informar a ese organismo la nómina Voluntarios-Alumnos que, habiéndose inscrito en este curso, no lo concluyan.**
3. Las clases prácticas se realizarán en el Campo de Entrenamiento “Comandante Máximo Humbser Zumarán”, camino Lo Pinto, Colina, Región Metropolitana.

**VI. REQUISITOS DEL CURSO:**

1. Tener Curso Básico Aprobado
2. Tener Curso PRIMAP Aprobado
3. Ser CAMI o CPI-B
4. Ser Operador HAZ-MAT o formación profesional Química o relacionada

**VII. REQUERIMIENTOS DEL CURSO PARA LOS VOLUNTARIOS-ALUMNOS:**

1. Ficha de Postulación con sus datos personales completos.
2. Utilizar correo institucional.
3. Uniforme de trabajo completo
4. Una muda de ropa de descanso para las clases prácticas en el CEMHZ.

**VIII. REQUISITOS PARA APROBACIÓN.**

5. Asistencia de 100% a las clases teóricas y prácticas.
6. Rendir y aprobar las pruebas teóricas o exámenes prácticos si corresponde.

**IX. INFORMACIÓN GENERAL:**

1. Las clases teórica y práctica contarán con apoyo logístico para alimentación de los Voluntarios-Alumnos con cargo a la EBS.

**X. GRADUACIÓN:**

1. Al término del Curso se informará el resultado al Comandante para la dictación de la Orden del Día correspondiente y se entregará el Diploma respectivo a los alumnos que lo completen satisfactoriamente.
2. Así mismo, se enviará la certificación a las Compañías para su anotación en su Hoja de Servicios.